



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUJ 11001020400020220058400

Número Interno: 123072

Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CÉSAR AUGUSTO PINEDA MENDOZA, JAIRO LÓPEZ MORALES, MARTHA E. MUÑOZ BURBANO y FELIPE LÓPEZ OSPINA** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a los Juzgados 48 Penal del Circuito y 47 Civil del Circuito de Bogotá, las Fiscalías 172, 402 y 192 Seccionales de Bogotá, los ciudadanos Nancy Escamilla Bocanegra, Dagoberto Castro y William Castro García y a las demás partes e intervinientes del proceso penal rad.: 110016000000-2019-0227900.

2. Comunicar esta determinación a los involucrados para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporten copia de las piezas procesales que consideren relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria